

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 9 de noviembre de 2020, visto el contenido de los antecedentes, la Memoria técnica de fecha 13 de octubre de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 10 de octubre 2023, el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disponibilidad presupuestaria, cumplidos los trámites preceptivos y en virtud de la Propuesta de Resolución del Director de Planificación y Explotación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la actuación de Servicios para la reparación y modernización en escaleras mecánicas exteriores y ascensores de la Estación de Cocheras. Línea 1 del Metro de Sevilla, expediente T-MS6102/OSV1, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la adjudicación de la actuación citada por importe de 54.270,45 euros (65.667,25 euros I.V.A. incluido), y valor estimado de 54.270,45 euros IVA excluido.

El contrato se financia con un porcentaje del 100% con el Fondo Europeo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia/Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación por procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

QUINTO: Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas y el plazo para la presentación de las proposiciones que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de



Tipo de documento	Resolución de Aprobación	1
Expediente	T-MS6102/OSV1	
Número de documento	20000191984	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	24/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHDCYZH65A5RHMEDDHNLEU8AM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez
Director Gerente

Tipo de documento	Resolución de Aprobación	2
Expediente	T-MS6102/OSV1	
Número de documento	20000191984	

FIRMADO POR	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ	24/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHDCYZH65A5RHMEDDHNLEU8AM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	